

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$142.000.000, del rubro Aportes a la seguridad social en pensiones privadas al rubro Aportes a la seguridad social en pensiones públicas, toda vez que se requiere disponer de recursos para atender el pago de Aportes a la seguridad social en pensiones públicas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia, de los funcionarios del DADEP, según solicitud radicada con el No. 20234010040393 de fecha 7 de noviembre de 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$142.000.000, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000) así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

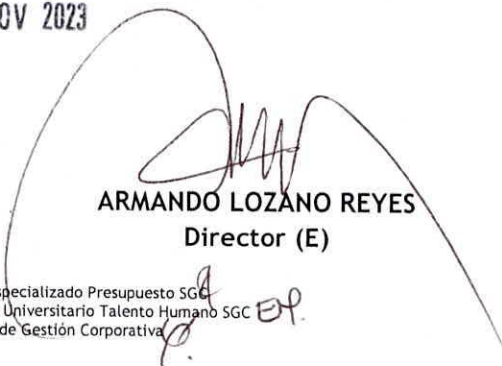
CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	142.000.000
O21	Funcionamiento	142.000.000
O211	Gastos de personal	142.000.000
O21101	Planta de personal permanente	142.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	142.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	142.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	142.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		142.000.000

CRÉDITO		
O2	Gastos	142.000.000
O21	Funcionamiento	142.000.000
O211	Gastos de personal	142.000.000
O21101	Planta de personal permanente	142.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	142.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	142.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	142.000.000
TOTAL CRÉDITO		142.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 07 NOV 2023



ARMANDO LOZANO REYES
Director (E)

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario Talento Humano SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Noviembre 2023
Código de archivo: 400170